

RIO GALLEGOS, 17 DIC 2008

VISTO:

El Expediente N° 60.475/06 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 42 obra Acuerdo N° 385/06, mediante el cual se designó al Prof. Pablo Danielo NAVAS en carácter de Docente Adscripto Ad-Honorem, en la cátedra "Historiografía, Americana y Argentina" de la carrera Profesorado en Historia, a partir del 11 de Septiembre de 2006 y por el término de dos años;

QUE a Fs. 62 obra Nota de la docente responsable de la asignatura Lic. Maria Rosa TADDEUCCI, quien manifiesta que el trabajo monográfico presentado por la docente citada precedentemente, satisface los requerimientos establecidos en la norma que regula la presente, tanto en los aspectos teóricos como en la actividad práctica vinculada;

QUE a Fs. 63 obra Nota N° 926/08 interpuesta por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual informa que coincide con los argumentos expuestos por la docente responsable de la asignatura, en relación al desempeño de la adscripta;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 082/06, la docente en cuestión, concluyó con el régimen de Docente Adscripta Ad-Honorem;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:**

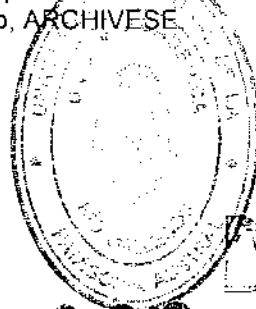
ARTICULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Pablo Danielo NAVAS (D.N.I. N° 26.855.846) concluyó con el régimen de Docente Adscripto Ad-Honorem, el 26 de Noviembre de 2008, en la cátedra "Historiografía Americana y Argentina" de la carrera Profesorado en Historia, de la División Socioeconómica de esta UARG.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, **ARCHIVASE**.

DISPOSICION

Nº

662



CR. SECRETARIO UNICO
UARG


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG